ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISION
CONTRATO N° 008 DE 2026

El día dos (2) de enero de 2026 se reúnen ELIZABETH ARIAS VANEGAS, gerente de la E.S.E, SANTIAGO SUAREZ GALLO, Subgerente administrativo y financiero de la E.S.E, con el objeto de formalizar la designación del supervisor para el contrato de la referencia, determinando el alcance, funciones y el grado de responsabilidad como consecuencia de su inobservancia.

Mediante la presente Acta, la Gerente de la Nueva E.S.E Hospital La Misericordia, y el Sr. SANTIAGO SUAREZ GALLO, Subgerente administrativo y financiero de la E.S.E. serán los SUPERVISORES del siguiente proceso contractual:

CONTRATANTE	NUEVA ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA ANGELOPOLIS – ANTIOQUIA NIT. 890.980.959-0
REPRESENTANTE LEGAL	**ELIZABETH ARIAS VANEGAS** C.C. 42.773.338 de Itagüí
CONTRATISTA	**STEPHANY ANDREA PRESTON VELASQUEZ** C.C. 32.181.993 de Medellín
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA EN EL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD: HABILITACIÓN, ELABORACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN SALUD "PAMEC" EN LA NUEVA ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE ANGELOPOLIS
PLAZO	DOCE (12) MESES
VALOR	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 42.000.000 M/L)
FECHA	02 DE ENERO DE 2026

FUNCIONES: LOS SUPERVISORES, tendrán las funciones que de acuerdo con las diferentes cláusulas de este contrato le competen y especialmente:

1) Exigir el cumplimiento del contrato. 2) Solicitarle al CONTRATISTA, la información y documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo de este 3) Expedir los respectivos certificados de recibidos a entera satisfacción para efecto de los pagos pactados en el contrato. 4) Vigilar la adecuada ejecución del contrato. 5) Verificar que el Contratista está a paz y salvo por conceptos de seguridad social integral y parafiscal. 6) Realizar sus funciones de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación y en las normas que

reglamentan la supervisión. 7) El supervisor deberá verificar que en la carpeta del contrato se encuentren como mínimo los siguientes documentos, siempre y cuando apliquen: a) Contrato debidamente legalizado, con todos sus antecedentes, b) Garantías del contrato, c) Resolución aprobatoria de las garantías contractuales, d) Acta de inicio, e) Actas de suspensión y reiniciación, cuando sea del caso, f) Documentos soporte de prórroga, adición o modificación del contrato, g) Documentos soporte de la autorización de trabajos o actividades adicionales.

En desarrollo de la presente designación, a partir de la fecha es responsabilidad del supervisor, velar por el cumplimiento y correcta ejecución del contrato, así mismo, efectuar la supervisión y control técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato, hasta la liquidación final del mismo, si aplica.

Cualquier modificación al contracto que aplique adición al valor o ampliación del plazo, deberá ser sustentada por el Supervisor, ante la Gerente y deberá ser concertada con las demás áreas técnicas, financieras y jurídicas involucradas y llevar las aprobaciones del representante legal del Contratante y del Contratista.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, el día dos (02) del mes enero de 2026.

ELIZABETH ARIAS VANEGAS
Gerente

STEPHANY ANDREA PRESTON VELASQUEZ
Contratista

SANTIAGO SUAREZ GALLO
Subgerente administrativo y financiero

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre: Santiago Suarez Gallo Cargo: Subgerente Administrativo y F	Nombre: Andrea Muñoz Figueroa Cargo: Asesora Jurídica	Nombre: Elizabeth Arias Vanegas Cargo: Gerente
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los procedimientos internos de la Nueva E.S.E Hospital La Misericordia de Angelópolis, a las normas y disposiciones legales vigentes; por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		